



FUERZA AÉREA ECUATORIANA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECCIÓN PERSONAL

ORDEN DEL DÍA No. BZ-F-e3-(PERSONAL)-2019-033-O
DISPOSICIONES DE LA JEFATURA DEL CIDFAE PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES 27 Y JUEVES 28 DE
FEBRERO DE 2019

ART. 1RO.- DESIGNACIÓN:

DESIGNASE AL SIGUIENTE PERSONAL DE ESTE CENTRO PARA QUE CUMPLA CON EL
SERVICIO DE GUARDIA Y RETÉN:

	MIÉRCOLES 27-FEB-2019	JUEVES 28-FEB-2019
OFICIAL/ENGARGADO DE CONTROL	SGOP. BARROZO ROBERTO	CAPT. NARVÁEZ FERNANDO
PELOTÓN DE GUARDIA	SEGUNDO	TERCERO
AYUDANTE DE COCINA	TRBP. CABRERA ROSA	TRBP. CABRERA ROSA
SERVICIO MERIENDAS	TRBP. GAVILANEZ ABEL	TRBP. RONQUILLO GALO

ART. 2DO. INFORMATIVO:

A continuación esta jefatura informa y emite las siguientes disposiciones al personal de este Centro:

- Se comunica al personal militar y servidores públicos de este Centro que el jueves 28 de febrero de 2019 a partir de las 08h00, se realizará la lectura del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2018-EOD2021, en el auditorio del CIDFAE.
- El personal que no posea la cuenta del Sistema "Chasqui", deberá coordinar con la Sección Informática, hasta el viernes 01 de marzo de 2019 para que se le asigne la misma, caso contrario se procederá a tomar las medidas correctivas del caso.
- Con el propósito de dar atención a la petición formulada por la señora Directora Ejecutiva FAESA (Fundación de Asistencia Educativa y Social de la Fuerza Aérea Ecuatoriana), y de conformidad a la reunión mantenida con el señor Jefe de este Centro, se comunica al personal militar que desee colaborar con dos aportes en los meses de marzo y agosto de 2019, para la ayuda solidaria y voluntaria, deberán acercarse a la Sección Personal hasta el jueves 07 de marzo del año en curso, a fin de legalizar los formularios de autorización para el descuento.
- A continuación se detalla la nómina del personal de este Centro que se encuentra autorizado hacer uso de la licencia temporal durante el mes de marzo de 2019:
 - Mayo. Enriquez Víctor
 - Sgop. Villacrés José
 - Sgop. Mazo Luis
 - Sgop. Ger luis
 - Sgop. Jiménez Franklin
 - Sgop. Anguienta Joel
 - Cbop. Rodríguez Rody
 - Spnr. Chagmana Héctor

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA PROPORCIONAR APOYO AL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL, EN LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 24 DE MARZO DE 2019:

D. PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento de empleo de armas NO LETALES

a. Preventivo

- 1) **Presencia militar.** El personal militar uniformado y equipado, manteniéndose en una actitud acuciosa y atenta (contacto visual), sirve para prevenir y disuadir a la persona sobre la comisión de una infracción o un delito.
- 2) **Advertencias o instrucciones verbales.** Es el uso de la comunicación oral con el empleo de **términos** cordiales, adecuados y firmes que sean fácilmente entendidos y comprendidos, para disuadir del cometimiento de actos hostiles.

b. Reactivo

- 1) **Control Físico.** Es el uso de las técnicas de defensa, que permiten controlar, reducir, inmovilizar y conducir a las personas, evitando ocasionar lesiones.
- 2) **Tácticas Defensivas no Letales.** En este nivel se recurre al material A/C, como toletes, esposas, gas lacrimógeno, carabinas o escopetas para lanzar balas de goma, escopeta lanza gas, entre otros, considerando la amenaza y las circunstancias, con el fin de contrarrestar o superar el nivel de resistencia del agresor, con miras a restringir el uso de medios que puedan ocasionar lesiones o muerte del agresor.
- 3) **Espacio de maniobra.** Será necesario considerar la distancia, ángulo y dirección del viento para el empleo de las carabinas o escopetas para reducir el mínimo los daños y lesiones.
- 4) **No poner en peligro a personas.** Se deben tomar todas las precauciones necesarias para disminuir los efectos colaterales al hacer uso de la fuerza.

2. Procedimiento de empleo de armas LETALES (Recurso de última instancia)

- a. El empleo de las armas letales será contra quien ejerza una agresión que involucre riesgo real e inminente contra la vida de otras personas o la propia.
- b. Su empleo sin orden o de manera indiscriminado es considerado delito según el COIP.
- c. Cuando el empleo de las armas letales sea inevitable, el personal militar adoptará los siguientes procedimientos:
 - 1) Presencia de fuerza armada a pie y/o motorizada, con orden.
 - 2) Advertencia verbal y/o prueba visual.
 - 3) Rastrillar y asegurar las armas: Debe intentarse hacer uso del efecto visible y audible de cargar las armas para convencer a cualquier agresor que si no detiene la actitud agresiva, la situación puede resultar en la utilización de la fuerza letal.
 - 4) Disparo de advertencia con munición de fogeo (si la situación lo permite) para intimidar y evitar el escalonamiento de la violencia.
 - 5) El uso del arma letal debe ser con orden, controlado y apuntando preferencialmente a parte no vitales.
- d. Luego del empleo de las armas letales se debe dar parte inmediato y posteriormente elaborar el informe respectivo, considerando:
 - 1) Fecha, hora y lugar donde se hizo fuego.
 - 2) Unidad y personal involucrada.
 - 3) Los eventos que antecedieron el fuego.
 - 4) Por qué abrió fuego el personal militar.
 - 5) A quién o a que se le disparo.
 - 6) Las armas disparadas y el número de balas descargadas.
 - 7) El resultado aparente del fuego.
 - 8) Un diagrama del escenario del incidente e imágenes fotográficas de cualquier daño ocurrido en el lugar.

Oficio S/N de fecha 18 de diciembre de 2018, del sra directora ejecutiva de la comisión Fulbright, cuyo texto dice:

"La Comisión Fulbright se complace en comunicar la apertura de nuestros concursos de Becas PostGrados para Estudiantes y Docentes Ecuatorianos 2020 a partir del 2 de enero de 2019 y hasta el 15 de abril de 2019. El programa Fulbright brinda la oportunidad a estudiantes y profesionales ecuatorianos de obtener estudios de post-grado en los Estados Unidos, y a la vez, la experiencia de vivir en una cultura muy diferente, lo que refuerza el entendimiento intercultural. Invitamos a sus más destacados colaboradores a tomar el desafío de participar en el programa Fulbright. Los concursos estarán abiertos para todas aquellas personas interesadas que califiquen con los criterios de selección. Aquellas personas interesadas podrán contactarnos a través de advisorecuador@fulbright.org.ec o visitar la página web www.fulbright.org.ec para información adicional de los programas, formularios de aplicación y recomendaciones para completar dichos formularios".

**REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA MILITAR
TITULO III, DE LAS FALTAS
CAPITULO III, FALTAS CONTRA LOS DEBERES Y OBLIGACIONES MILITARES**

Art. 40.-Son FALTAS LEVES:

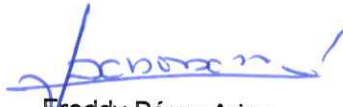
- a) Efectuar mal un parte;
- b) No comunicar al superior, el cumplimiento de las órdenes militares recibidas.
- c) No observar las normas sociales en lugares públicos y en repartos militares.

FRASE CELEBRE DEL DÍA

"La pobreza mental es peor que la económica"

(Anónimo)

FIRMA LA ORDEN


Freddy Pérez Arias
Teniente Coronel EMT. Avc.
JEFE DEL CIDFAE




R. Barrozo.-

